

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE ACCESIBILIDAD Sitio WEB <https://Infotico.co>

Infotico S.A se encuentra implementando mejoras continuas en su página web Infotico.co para proporcionar a todas las personas, cualquiera que sea su capacidad, el mayor grado de accesibilidad a sus contenidos, garantizándose así tanto un acceso equitativo como la igualdad de oportunidades, cumpliendo el artículo 3 de la Resolución 1519 de 2020 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones de las entidades del sector público y las pautas de accesibilidad del contenido en la Web del W3C (World Wide Web Consortium) - Web Content Accessibility Guidelines - WCAG 2.1

Infotico S.A en cumplimiento de su función de ejecutar y evaluar la Ley de Transparencia y de Acceso a Información Pública, realizó la evaluación del nivel de accesibilidad que presenta el sitio web de la organización, con base en la exigencia del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA y con el fin de dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web explicados en el Artículo 3 y el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020.

El presente documento hace referencia al cumplimiento de los ítems exigidos en la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA dispuesta por la Procuraduría General de la Nación en su nivel I "1. Anexo Técnico - Accesibilidad Web" y que tienen relación con las directrices de accesibilidad web del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 en el portal web del Infotico <https://infotico.co>. Se precisa que la revisión del cumplimiento de los criterios se realizó de forma manual como se recomienda en el anexo técnico.

CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO:

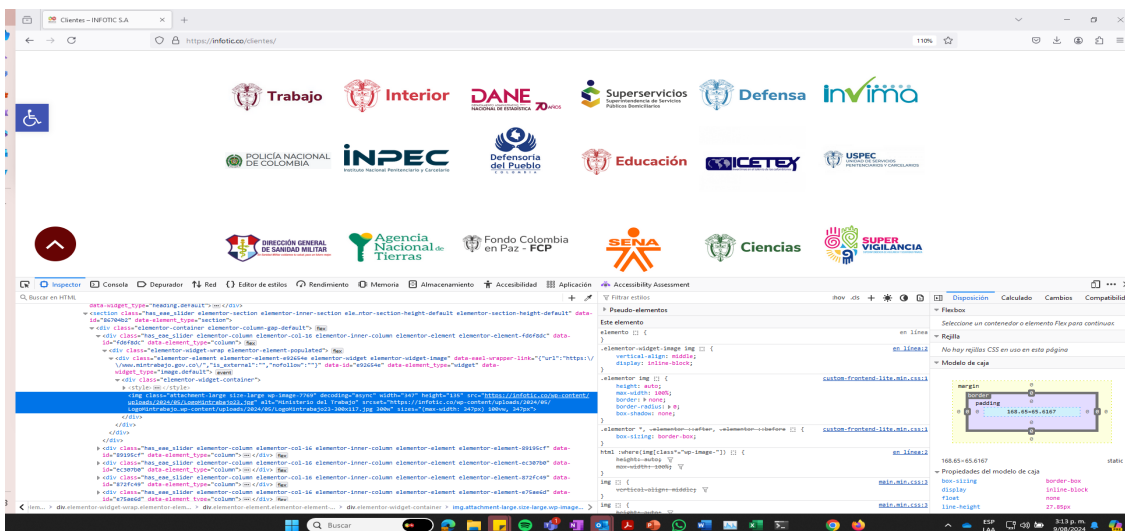
El presente sitio web es conforme con el Anexo 01 de la Resolución 1519 de 2020 estableciendo una conformidad subjetiva de nivel AA como se menciona a continuación:

- A. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo descriptivo que permite a las herramientas de asistencia realizar la narración correcta de la intencionalidad de los elementos no textuales

Criterios evaluados:

- CC1. Alternativa texto para elementos no textuales: se cumple con la descripción textual de las imágenes, diagramas y algunos iconos de carácter decorativo, todas las imágenes de sentido relevante cuentan con su debida descripción en las etiquetas ALT y TITLE.

En la estructura del HTML del sitio web se cuenta con la etiqueta ALT para registrar el texto alternativo que describen las imágenes. Evaluación: WAVE Web Accessibility Evaluation Tool y juicio de experto.



- B. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción como también su respectivo guion en texto ya que se disponen en la herramienta YouTube con las características de accesibilidad que proporciona la herramienta para garantizar el acceso a la información cuando un usuario cuenta con una diversidad funcional auditiva.

Criterios evaluados:

- CC2. Complemento para videos o elementos multimedia: se cumple, los videos cuentan con subtitulación automática que puede ser activada fácilmente.

El sitio infotic.co cuenta con videos que tienen la subtitulación automática de la plataforma YouTube.



- CC3. Guion para solo video y solo audio: criterio no evaluado, no existen elementos multimedia de solo audio o video que requieran de un guion

Evaluación: juicio de experto.

- C. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

Criterios evaluados:

- CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados: se cumple, el contenido puede ser ampliable hasta el 200% y 400% sin deformarse, ya que los textos poseen medidas relativas.

En el sitio infotic.co el texto mínimo es equivalente a 12 puntos o superior, es posible ampliar el tamaño del texto hasta 200% manteniendo la estructura y la correcta visualización del contenido.

- CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes: se cumple, el contraste pasa el umbral mínimo permitido de 3:1 ratio de contraste.

El contraste de color permite la visualización del contenido y contiene la barra de accesibilidad que facilita la navegabilidad y la experiencia para los usuarios con condiciones especiales, permite aumentar o disminuir el tamaño de los textos y cambiar el contraste de todo el portal.



Evaluación: WAVE Web Accessibility Evaluation Tool, magnificador de pantalla (zoom) y juicio de experto.

- D. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

Criterios evaluados:

- CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible: se cumple, se implementan imágenes que enriquecen el contenido textual de la página, para secciones informativas.

En el sitio infotic.co la información se entrega mediante texto y se acompaña con la imagen que grafique lo descrito en el texto.



- CC7. Identificación coherente: se cumple, se estandarizan estilos, nombres y comportamientos para enlaces y botones.

Los enlaces del portal web que realizan las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.

Ejemplo: Menú Clientes y Mapa del Sitio el item Clientes: Por las dos vías se encuentran enlaces que nos redireccionan al mismo lugar en el sitio web.

- CC8. Todo documento y página organizado en secciones: se cumple, se implementan encabezados, regiones y subregiones para organizar el contenido de cada sección.

El sitio de Infotíc cuenta con títulos y subtítulos que organizan el contenido de cada página

Inicio > Noticias > INFOTIC S.A SE REUNE CON INCIBE EN ESPAÑA

INFOTIC S.A SE REUNE CON INCIBE EN ESPAÑA

Noticias / Por infotíc



En INFOTIC S.A buscamos los mejores aliados, por eso nos reunimos con Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), en España, el principal organismo público en materia de ciberseguridad. Estamos convencidos que la ciberseguridad es un tema transversal que debe permear todas las actividades que realizamos.

Así registro INCIBE nuestra visita en redes sociales:

<https://twitter.com/INCIBE/status/1617877625187467269?t=VpE1O6bErffZc6mvdrs79A&s=08>

Buscador de contenido

Buscar

ULTIMAS NOTICIAS

Infotíc, tres años consecutivos de crecimiento en el campo tecnológico y logístico

Infotíc lleva tres años consecutivos con...

Tribunal Administrativo del Tolima dijo que el convenio con INFOTIC y el SETP para el recaudo del transporte en Ibagué era legal y no le dio la razón a Expreso Ibagué

En un fallo emitido por el...

INFORME GESTIÓN 2023

Alcaldía de Cartagena, a través de DistriSeguridad, inicia instalación de 38 cámaras de vigilancia en el Centro Histórico

<https://infotíc.co/wp-content/uploads/2024/01/VIDEO-2024-01-18-10-23-01.mp4>

alcaldía de

Cartaena emitió el...

- CC10. Permitir saltar bloques que se repiten: se cumple, existe enlace para saltar al contenido principal en la navegación por teclado.



INFOTIC S.A

https://infotíc.co

Alcaldía de Manizales Patios Orúas TELEMEDICINA PQRS NOTICIAS

Desea ser parte de

NUESTROS PROVEEDORES

Agradecemos su interés en ser parte de nuestros proveedores. completa la información y pronto estaremos en contacto

Inscríbete

ÚLTIMAS NOTICIAS

Tribunal Administrativo del Tolima dijo que el convenio con INFOTIC y el SETP para el recaudo del transporte en Ibagué era legal y no le dio la razón a Expreso Ibagué

18 marzo 2024

Vea contenido...

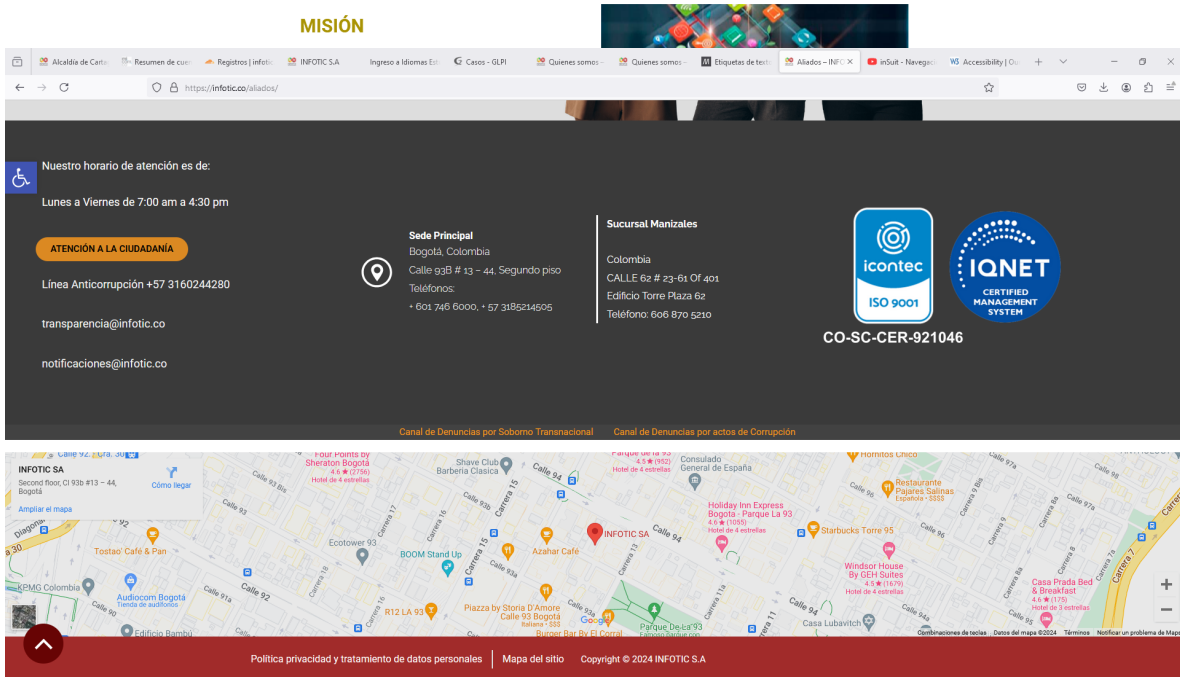
INFORME GESTIÓN 2023

18 marzo 2024

Vea contenido...

Botón de ir arriba, volver al inicio.

- CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado: se cumple parcialmente.
- CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías: se cumple, hay existencia permanente y funcional de buscadores, menú principal y mapa del sitio en todas las secciones.



- CC13. Navegación coherente: se cumple, se estandarizaron nombres de enlaces y su redirección, estilos gráficos y procesos.

Sede principal-Bogotá, Colombia
Calle 93B # 13-44, Segundo piso
NIT:900.068.796-1
Teléfono 601 7466000 – 318 5214505

Sede Manizales, Colombia
Cra.24 No.53ª – 26 Arboleda Alta.
NIT: 900.068.796-1
Teléfono: 606 8861261

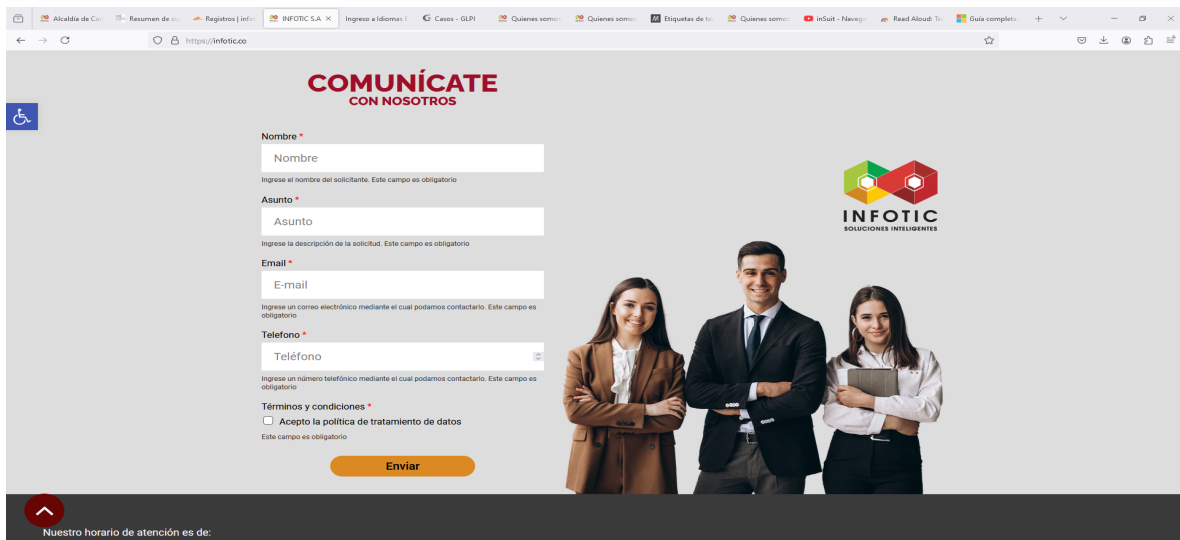
- CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo: se cumple, se verifica por medio de lectores de pantalla que el contenido sea interpretado en el mismo orden visual de los elementos o en un orden claro y comprensible para el usuario que escucha la información sin verla.

Evaluación: WAVE Web Accessibility Evaluation Tool, juicio de experto, lector de pantalla de Windows, Read Aloud.

- E. Los formularios o casillas de información no tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.

Criterios evaluados:

- CC15. Advertencias bien ubicadas: Los formularios del sitio infotic.co cuentan con advertencia e instrucciones claras para el diligenciamiento.



- F. La navegación por el sitio web con tabulación se presenta en un orden adecuado y resaltando la información seleccionada.

Criterios evaluados:

- CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación: se cumple con la navegación por tabulación en un orden de lectura natural de izquierda a derecha y de arriba abajo.



En el portal web al revisarse, los contenidos al navegarlos con la tecla Tabulador, se acceden en orden correcto.

- CC17. Foco visible al navegar con tabulación: se cumple, se resalta el elemento seleccionado (enfocado) de manera adecuada, manejando un estilo perceptible para el usuario.
 - CC32. Manejable por teclado: Se cumple parcialmente, los elementos enfocados pueden ser operados por teclado (campos de formulario, buscador, filtros, menús de navegación).
- G.** Los contenidos tiempo-dependientes (slide o carruseles) permiten el control de movimientos, así como el de parpadeo y de eventos temporizado.

Criterios evaluados:

- CC18. No utilizar audio automático: se cumple, ningún elemento multimedia de tipo audio se activa automáticamente.
- CC19. Permitir control de eventos temporizados: criterio no evaluado, no existen procesos con límite de tiempo.
- CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo: se cumple, los slider y carruseles cuentan con botones de reproducción y pausa. No existen elementos que emitan parpadeos superiores a los 3 Hertz, ya que pueden generar problemas de salud. Evaluación: juicio de experto.



- H.** El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP.

Criterios evaluados:

- CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones: se cumple, existe coherencia y claridad en los títulos de cada sección y en la jerarquía de estos.
- CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario: se cumple, los nombres de cada campo de formulario son identificables (buscador y filtros).
- CC25. Utilice instrucciones expresas y claras: Los formularios existentes cuentan con instrucciones claras.
- CC26. Enlaces adecuados: se cumple, hay claridad en los nombres y funcionalidad de los enlaces.
- CC27. Idioma: se cumple, el contenido general esta publicado en idioma.

- CC28. Manejo del error: criterio no evaluado, no existen formularios que requieran de detección automática de errores.

Evaluación: WAVE Web Accessibility Evaluation Tool, juicio de experto.

- I. Los documentos publicados desde 01 de enero de 2023 en formatos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

CONTENIDO NO ACCESIBLE

FACTOR PERCEPTIBLE:

- Pueden existir documentos publicados que no cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020

FACTOR OPERABLE:

- Pueden existir contenidos que no permitan la posibilidad de mover el foco usando el teclado.

FACTOR ROBUSTO:

Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web, tanto en contenidos HTML como en documentos finales, tales como etiquetas de inicio o fin incompletas, elementos no anidados correctamente o atributos duplicados en los elementos que son embebidos o de otras fuentes.


CONTENIDO OPCIONAL

El sitio web está diseñado para su visualización responsive, con lo que se visualiza de forma óptima en los dispositivos Tablet y móviles.

Infotíc S.A ha venido adelantando esfuerzos permanentes para mejorar constantemente la accesibilidad del Sitio web. Aun así, es posible que algunos contenidos aún no se hayan adaptado completamente a los estándares de accesibilidad más estrictos, aunque ya esté en marcha la implementación de planes de acción para su corrección en vigencias futuras.

Infotíc S.A intenta ser accesible para todos en igualdad de condiciones. Por este motivo, se agradece la colaboración de los usuarios finales con relación a las dificultades de acceso a la información, a reportar cualquier dificultad y a formular cualquier otra consulta o sugerencia, a través de los diferentes canales dispuestos en <https://infotic.co/>.

Atentamente,


SANDRA JIMENA LOZANO RENDÓN
Representante Legal Suplente
INFOTIC S.A.